

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45227 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal:

Anuncia: Que con fecha 4 de julio de 2018 se ha dictado sentencia 359/2018 en el concurso de acreedores 310/2016, relativo a la entidad BRISOL, S..A.. con número de CIF A41036625, declarando la conclusión de dicho concurso.

Asimismo, se aprobó la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180056226-1